

RESOLUCIÓN N° 254/2024 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA DE LIMPIEZA DE CAUSES HÍDRICOS “ÑAÑANGAREKO YSYRYRE” IMPULSADO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, mediante la cual mencionó que la Secretaria de Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento Central ha impulsado en varias ciudades el programa de limpieza de causas hídricas “Ñañangareko Ysyryre” en varios municipios que conforman el área central.-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basó en los siguientes argumentos:

«Que, en mi carácter de Concejal Municipal en reunión con representantes del Ejecutivo Municipal y la Gobernación del Departamento Central vimos la importancia y necesidad de planificar y ejecutar programas de limpieza del cauce hídrico de nuestra ciudad para su recuperación y conservación.

Que, es deber de las Autoridades Municipales, apoyar e impulsar los proyectos que buscan la **protección del medio ambiente** y ayuden a fomentar la responsabilidad y concientización ciudadana acerca **del uso y tratamiento de residuos** para evitar la contaminación de nuestros Arroyos.

Que, es sumamente importante un trabajo de limpieza y recolección de los residuos sólidos que se encuentran en el lugar con el fin de lograr una correcta disposición final de los mismos, y a la vez, poner en condiciones el sitio donde se observa la falta de conciencia ambiental de los pobladores y el déficit en la cobertura del servicio de recolección de basuras que debemos mejorar.

Que, sigue vigente la Ordenanza N°41/2009 que ESTABLECE EL REGIMEN DE PROTECCION, CONTROL AMBIENTAL Y VIGILANCIA DE LOS CURSOS DE AGUA UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. (sic)-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal el Programa de Limpieza de causas hídricas “Ñañangareko Ysyryre” impulsado por la Secretaria del Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento Central.-----

ART. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, para que a través de la Dirección correspondiente pueda fijar una reunión con los representantes de la Gobernación del Departamento Central y Secretaria del Medio Ambiente para planificar, ejecutar y coordinar trabajos de logística, limpieza y recolección de residuos del Cauce Hídrico del Arroyo San Lorenzo desde Mariscal Estigarribia el cual bordea la ciclovía (en toda su extensión) y en los puntos críticos más necesitados de nuestra ciudad. Con el objetivo de su recuperación y protección-----

ART. 3°) RECOMENDAR como fecha estimativa para el desarrollo del programa el próximo sábado 31 de agosto, como actividad del mes Aniversario y dando la bienvenida al mes de la Juventud y Primavera.-----

ART. 4°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



ABG. SANTIAGO ROLAS LOPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal